



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO N° 00158/2025 /
PARRAL, 14 de Enero de 2025

VISTO:

1. Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de diciembre de 2024
2. Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024
3. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024
4. Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
5. Decreto Exento N° 6469 de fecha 19 de Diciembre del 2024, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “**Por orden del Sr. Alcalde**”
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Ley N°19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1) **Que**, el encargado de movilización don Christian Contreras Saldías, ha ingresado una solicitud de retiro de vacunas en Almacén Regional en la ciudad de Talca

DECRETO

AUTORÍCESE:

el presente cometido al funcionario que se individualiza para retirar vacunas en Almacén Regional (08:30 a 12:30 horas), en la ciudad de Talca, el día 14 de Enero del año en curso:

PEDRO BECERRA HENRIQUEZ

Tens

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Jefe De Departamento
Departamento Salud

Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Eliana Paulina Canales

Distribución:

RRHH SALUD
Eliana Paulina Canales Amigo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20257518&hash=d9c12>